

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez y D. Santos Ortega Gómez.

Excusa su asistencia D. Javier Murillo Ramírez.

Asiste el Sr. Interventor Acctal. D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Fernández Nogales dice que no vota la aprobación del acta de 5 de octubre porque no estuvo presente. Sometido a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de 5 de octubre, la Corporación, por once votos a favor, acuerda, aprobar el citado borrador.

A continuación, se somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 2017, y la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes, acuerda, aprobar el mencionado borrador.

2º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se hicieron comunicaciones. Y en cuanto a las resoluciones, el Sr. Fernández Nogales manifiesta que hay algunas relativas a responsabilidad patrimonial de la Administración por daños ocasionados por trabajadores del Ayuntamiento, por lo que solicita se le llame la atención a esos trabajadores. Y en cuanto a las demás resoluciones decretadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, los señores concejales se dieron por enterados de las mismas.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde hace los siguientes informes y felicitaciones.

-. Expresa agradecimiento a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como a la Comisión Andaluza de la Dehesa por la elección del IFAPA de nuestra localidad para la ubicación del Centro Andaluz de Estudios de la Dehesa. Un centro que dotará de mayor dinamismo y proyección a nuestra localidad y que tiene una misión fundamental, garantizar el futuro de nuestras dehesas. El Consejero de Agricultura, Rodrigo Sánchez Haro, realizaba este anuncio el pasado lunes durante su visita a este centro IFAPA de Hinojosa, en un encuentro con representantes de Ayuntamientos del norte de la provincia, cooperativas, ganaderos y agricultores. Este equipo de gobierno ha trabajado durante mucho tiempo para que este centro se ubicara en Hinojosa y por ello también queremos que se agradezca a la Mancomunidad de

Municipios Los Pedroches, a los Ayuntamientos de sus pueblos, a las cooperativas de la zona, así como a las organizaciones agrarias el apoyo y la colaboración que ha prestado a Hinojosa del Duque y su ayuntamiento para convertir este centro en una realidad.

- Felicitación a todos los establecimientos participantes en la VII Ruta de la Tapa de Hinojosa del Duque, ya que de nuevo ha sido un rotundo éxito. Nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro reconocimiento a los concejales de turismo y desarrollo económico como responsables de la organización de esta propuesta de promoción y dinamización de nuestra economía. Más de 40.000 tapas vendidas en tan sólo tres días, habiendo superado las del año pasado. Agradecimiento por su colaboración a la Diputación Provincial de Córdoba, al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, Cade, Hinoade, Cámara de Comercio, Estrella Galicia y No sin Vino, por su apoyo. Un éxito y un volumen de negocio que deseamos que se repita durante la próxima campaña de Navidad y la Noche Blanca del comercio hinojoseño que se celebrará el viernes día 15 de diciembre.

- Felicitación a Nuria Pacheco, nuestra atleta de Hinojosa, por la concesión por parte de Diputación de Córdoba, de una beca a deportistas de élite.

- Para todos supone una alegría que el desempleo siga descendiendo en nuestra localidad, son 22 parados menos durante el último mes, 80 menos que hace un año.

- Una vez más se está tratando de desinformar a los ciudadanos sobre los gastos de la pasada Feria y Fiestas de San Agustín. Han sido los gastos previstos y los contemplados para esta celebración en las cuentas municipales. Están a disposición de todos en oficina de Intervención Municipal los ingresos, gastos y toda la contabilidad con respecto a nuestra feria. Las cuentas reales. No busquen otra cosa.

- La Diputación Provincial de Córdoba a través del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles ha concedido al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque 200.771,85 euros. Para tres proyectos: "Reforma de la Piscina Municipal de verano: 126.172,83 euros", "Acondicionamiento de la Plaza de San Juan: 50.240,01 euros" y "Mejora de redes pluviales en Pío XII: 24.359,01 euros".

- Se ha terminado el procedimiento de selección de desempleados del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación que cuenta con una subvención de 42.750 euros que nos va a permitir contratar a más de 30 desempleados por un período superior a un mes. Se ha solicitado a la Junta de Andalucía 14.388 euros para el mantenimiento del Centro Guadalinfo durante el año 2018.

- La Diputación de Córdoba nos ha otorgado las siguientes ayudas:

- 4.967 euros para programas deportivos
- 6.243,22 euros para la recuperación de pozos y fuentes, concretamente para el denominado como pozo del gato en la carretera del Valsequillo.
- 2.500 euros para la contratación de técnico para la elaboración de un plan de igualdad.
- 2.569,31 euros para ocio y tiempo libre, campamentos de verano.
- 3.367,50 euros para el programa Emprende.
- 6.194,44 euros para actividades culturales.

- Agradecer a la Asociación de Mujeres Candela su colaboración en la organización de los actos del día contra la violencia de género.

- Felicitación al grupo de teatro Hicuarate y a su director Pedro Calvo Díaz por el 50 aniversario de su creación y su apuesta por la cultura y los actos benéficos en nuestra localidad.

- Reconocimiento a la extraordinaria labor de la Asociación Alcoyfa que ha quedado demostrada durante el desarrollo y el amplio programa de actividades que ha

realizado con motivo de la celebración de la XVIII edición de la semana de prevención del Alcoholismo.

- Felicitar a la AECC por las actividades que realiza habitualmente en nuestra localidad en pro de las personas afectadas por esta enfermedad y sus familiares.

- Agradecer a la Diputación de Córdoba la oportunidad que nos ha ofrecido de participara en la Feria de los municipios, celebrada entre los días 9 y 12 de noviembre, donde hemos podido promocionar nuestros recursos turísticos.

- Agradecer a todas las asociaciones su participación y colaboración en las novenas jornadas de participación ciudadana. Felicitar a la concejala responsable de esta área por los magníficos resultados obtenidos.

- Felicitar a los concejales delegados de turismo y desarrollo por la celebración y participación alcanzada en la IV Feria de la Caza, Pesca y Concentración de Rehalas.

- Reconocer la labor de la Asociaición Moto Club el Sartón por el éxtio de la XVII Concentración motera.

- La Hermandad de la Misericordia de Hinojosa ha sido la encargada de organizar este año el XXVIII Encuentro de Hermandades de la Misericordia de Andalucía que ha contado con la presencia de cofradías de Huércal-Overa, San Fernando, Trebujena, Córdoba, Pedro Abad, Montoro, Fuente Obejuna, Rute, El Carpio, Montilla, Arjona, Baeza, Antequera, Arahal, Osuna, Las Cabezas de San Juan, Herrera y Valdepeñas de la provincia de Ciudad Real. Por lo que reconocemos su labor de difusión de nuestra Semana Santa y nuestro pueblo.

- Destacar la labor que se realiza desde la asociación de senderismo Entrehinojos que programa un gran número de actividades relacionadas con el deporte y la vida saludable.

- Comunicar igualmente que por parte de este Ayuntamiento se ha convocado la primera edición de los premios al mejor trabajo fin de grado o máster.

- El próximo día 5 de diciembre se celebra el Día Mundial de la Discapacidad con un conjunto de actividades en deportes adaptados. Animamos a todas las personas que así lo deseen a que participen en esta actividad, que organiza la delegación de deportes de nuestro Ayuntamiento con la colaboración de Dafhi, el CAMP (Centro de Atención Minusválidos Físicos) de Pozoblanco y los IES Padre Juan Ruiz y el IES Jerez y Caballero.

4º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Sra. López Sánchez dice que su grupo manifiesta la adhesión al Pacto de Estado contra la violencia de género donde se definen los cambios y las herramientas a utilizar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes. Invitamos al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas para el desarrollo de las medidas comprendidas en el citado Pacto. Queremos que se redoble el compromiso para no reducir recursos, servicios y presupuestos para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas. Recordar a las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia machista y expresar nuestras condolencias a su familia. Y reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. Llmamiento a la sociedad para que denuncie situaciones de violencia de género porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

El Sr. Flores Moyano dice que una vez más tenemos que hacer todos una repulsa pública por la violencia de género. Este terrorismo patriarcal que vemos casi como cada

semana destroza alguna vida, o como el maltrato psicológico tanto a mujeres y a hijos destroza vidas que los deja prácticamente inútiles para la sociedad. Todos los recursos que se destinen hacia este sector son pocos, una vida no tiene precio. Entre todos debemos echar la vista hacia delante y ver un futuro donde la violencia de género no tenga cabida.

La Sra. Luna Barbero dice que como es sabido el día 25 de noviembre se celebró el día mundial contra la Violencia de Género, pero eso no significa que ya haya pasado todo y no se sigan celebrando actos en contra de este tipo de violencia. Desde el Ayuntamiento todo lo que se pueda hacer, sobre todo en la aplicación de esas medidas, como la puesta en marcha de ese Pacto de Estado contra la violencia de género y todas las actividades que tengan cabida se harán, porque estamos convencidos que son muchas las cosas que se pueden hacer, muchas las herramientas con las que se pueden dotar a los Ayuntamientos para esa lucha contra la violencia de género, que se ha cobrado en lo que va de año 45 víctimas y ha dejado huérfanos a 23 niños/as. Por lo que hay que seguir haciendo esta repulsa por la violencia de género.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

El Sr. Fernández Nogales dice que se trata de subir impuestos o crear impuestos nuevos. El pintado de bordillos va ligado a la entrada y salida de vehículos en las cocheras y ya se está pagando un impuesto por la propia placa y creo que es lícito que se le pinte el bordillo a las personas que lo necesitan para sacar o entrar su vehículo. Creo que es un impuesto que puede traer controversia dentro de la ciudad, y si hay que subirle algún euro a los vados sería mejor. Lo que si se debería sancionar es aquellas personas que pintan el bordillo por su cuenta. En el apartado de carga y descarga que se pretende cobrar 50 euros anuales, hay algunos que los tendría que pagar el Ayuntamiento o dejar exentos a las personas y negocios que lo utilizan que son muchos los que utilizar un mismo carga y descarga. Quién va a pagar esos 50 euros, unos si y otros no, es un punto que tampoco debería incluirse en la ordenanza. Su grupo votará en contra.

El Sr. Flores Moyano dice que esta tasa se ha traído al pleno porque el equipo de gobierno ve como en todas las juntas de gobierno la gente solicita pintado tras pintado de acerados y como el Sr. Fernández ha dicho hay algunos que pintan por su cuenta impidiendo que otros vecinos puedan disfrutar del aparcamiento que ya lo pagan con el impuesto de tracción mecánica. Lo que se pretende hacer es una revisión de todos los vados para ver los que pagan y no, y con esta tasa la gente pedirá lo justo, porque en muchos casos hay una cochera y cinco metros pintado a un lado y dos o tres enfrente, con lo cual en ciertos sitios no se puede aparcar en las calles. En cuanto a lo de carga y descarga las personas que soliciten la placa será un beneficio a la hora de que sus propios sumunistradores puedan descargar correctamente. En Hinojosa no sólo tenemos

establecimientos que reciben carga, sino también empresas que cortan la calle para una carga y descarga y le vendría bien tener un sitio para poder hacerlo sin tener que cortar la circulación.

La Sra. Luna Barbero dice que va a empezar por lo más importante y destacar, para que no se cree alarma, que las personas que lo justifiquen y que lo están pidiendo por enfermedad, por minusvalía o la entrada y salida al domicilio con carritos de bebé no van a pagar, como se viene haciendo hasta ahora. Es para esa utilización privativa o aprovechamiento especial, es decir si esto viene a pleno, porque han sido muchas las juntas de gobierno que la gente pide pintado de bordillo hasta caprichosamente y se está convirtiendo en un problema, porque son muchos los metros que se están pintando. La tasa es sólo de ocho euros al año, que no es una tasa elevada y se ajusta a lo que se viene pagando en otros pueblos.

El Sr. Fernández Nogales dice que si es una subida porque ahora mismo no se paga nada, y que de esta forma los usuarios pedirán lo justo para pintar, no cree que sean los usuarios los que digan los metros que tienen que pintar, sino el Policía Local el que tiene que revisar caso por caso y decir los metros que le corresponde pintarle, lo estrictamente necesario para la entrada-salida del vehículo.

El Sr. Flores Moyano dice que si que es la Policía local quien debe decir los metros que se le deben pintar, pero aprovechan que se le están pintando y suelen aumentar la distancia, donde era uno, son dos, por lo que hay que revisarlo y evitar la picaresca.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero dice que dejarle bastante claro a los ciudadanos que tenga dificultad para entrar-salir de su domicilio motivado por una enfermedad, discapacidad o un carrito no tienen que pagar. Y los que lo quieran aprovechar como uso privativo, aprovechamiento especial tendrán que pagar ocho euros, es más el perjuicio en la sociedad que realmente lo que hay que pagar.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y cinco en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, el expediente de modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

A continuación, se transcribe como ANEXO el texto íntegro, de los apartados modificados y creados de la citada Ordenanza. En lo no modificado, continuará rigiendo lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamación durante el plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LAS VÍAS PÚBLICAS CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Se añaden los siguientes apartados al artículo 5º.- Cuota tributaria:

f) Pintado de bordillos

Por pintado de amarillo de bordillos, frente a cocheras y laterales, a petición de los

interesados, con carácter anual, 8 euros metro lineal al año.

Se exceptuará la tasa de pintado de bordillos, a aquellas personas que justifiquen la necesidad por enfermedad, minusvalía y la entrada y salida de carritos de bebé y por el tiempo en que quede justificada la necesidad.

g) Carga y descarga.

Reserva de espacio limitado con señales (placas) de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, 50 euros al año.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del informe del Sr. Interventor, que es del siguiente tenor:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

Ante la existencia de determinadas facturas de ejercicios pasados pendientes de reconocer, que se incluyen en la relación adjunta, que han tenido entrada en esta oficina de Intervención de forma extemporánea, ya en el corriente ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

SEGUNDO. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

TERCERO. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación, con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

CUARTO. Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos correspondientes a las facturas que se incluyen en la relación anexa, por un importe de 1.911,78 euros, realizados en ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto para el vigente ejercicio 2017, en las aplicaciones presupuestarias que asimismo se indican en la citada relación adjunta.

QUINTO. Existe consignación presupuestaria suficiente en dichas aplicaciones para hacer frente al gasto.

No obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.”

El Sr. Fernández Nogales dice que es otro reconocimiento extrajudicial de deuda pero distinto al que pasó por el pleno anterior. Se trata de cuatro facturas, según informe del Interventor, han llegado extemporáneamente al Ayuntamiento, son de empresas particulares y de la empresa provincial de informática. Su grupo va a votar a favor de este

reconocimiento de deuda, para que estas empresas puedan disfrutar del dinero por el trabajo que realizaron en su momento.

El Sr. Flores Moyano dice que ya se ha explicado, son facturas presentadas fuera de plazo y a trabajo hecho hay que pagar la cuantía que se le adeuda, su voto será a favor.

La Sra. Luna Barbero dice que como se ha dicho son facturas pequeñas y hay consignación presupuestaria para todas ellas y es necesario pagarlas.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

– Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda por importe de 1.911,78 euros, al amparo del informe que precede, emitido por la Intervención Municipal. Y las facturas quedan debidamente diligenciadas en el expediente de su razón.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JOVENES INVESTIGADORES.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General donde se acordó retirar del orden del día la citada moción.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

“MOCION EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.

Su argumentación se basa en que el Ayuntamiento ha utilizado el cálculo erróneo de la regla de gasto, aunque lo cierto es que el Ayuntamiento ha utilizado el mismo procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley, en caso de vulneración de la regla de gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo). Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del presupuesto está movilizado, aunque se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las inversiones financieramente sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en si mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando “prioridad absoluta” al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en “déficit estructural”, y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada “regla de gasto” están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIREF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo es eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL, se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,8% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las de promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas

y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar con un contexto en el que la mayoría de las CCLL, presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el período medio máximo de pago a proveedores establecido en la ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOESPF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que ha de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

Por todo ello, se proponen los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

Firmado: Juan Felipe Flores Moyano

Portavoz de Izquierda Unida.”

El Sr. Flores Moyano dice que en los últimos días hemos sido testigos como un Ayuntamiento, que está llevando a cabo una labor económica bastante importante para sanear sus cuentas, al que accedieron con grandes deudas y que han ido mejorando esa situación económica, y el Ministerio de Hacienda le solicita que no gasten más de lo que deben, pone trabas a un Ayuntamiento que gestiona correctamente su presupuesto, que genera inversiones por encima de otros Ayuntamientos y no se debe de poner trabas

cuando van funcionando bien y hay otros donde gobierna la derecha y que no cumplen la regla de gasto y no le pasa nada y al de Madrid que la cumple sobradamente se le pone trabas.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que el Ayuntamiento de Madrid no está gestionando correctamente, sino no hubiera tenido las consignas por parte del Ministerio. No es cierto que se haga con un Ayuntamiento por el signo político, el Interventor lo puede aclarar pero en este Ayuntamiento no se han dejado gastar los remanentes positivos que había y han pasado a la Corporación siguiente, porque había unas reglas de gasto que cumplir. El Ayuntamiento de Madrid ha gastado por encima de lo que puede gastar en presupuesto y no ha hecho ningún plan económico-financiero que tiene que hacerse para gastar esos remanentes, que hoy el remanente si se puede gastar en actuaciones financieramente sostenibles o destinar a deuda. Finaliza diciendo que el Ayuntamiento de Madrid cree que no ha hecho ni una cosa ni otra.

La Sra. Luna Barbero dice que su grupo va a votar a favor, porque sí están de acuerdo en que si la deuda está garantizada, sobre todo en aquellos Ayuntamientos que tengan las cuentas saneadas, se pueda invertir ese dinero en cubrir las necesidades sociales más básicas (empleo, servicios sociales, etc). De hecho, la Diputación de Córdoba ha destinado 14.000.000 de euros para obras, para el plan de inversiones extraordinario y gracias a esas inversiones se van a ejecutar tres obras en el pueblo: la mejora de la piscina, muro de la Plaza de San Juan, mejora de la canalización de la calle Pío XII. Su grupo está de acuerdo en que ese superávit se pueda gastar en los ciudadanos y que no se tenga que dedicar únicamente a deuda pública y mucho menos que el Estado intervenga o le corte las alas a esa autonomía que tienen los Ayuntamientos.

El Sr. Flores Moyano dice que en anteriores comunicaciones le obligaron a reiterar 238 millones, de remanente de tesorería que lo están destinando a inversiones financieramente sostenibles y ahora le piden la misma cuantía, creo que han duplicado la cuantía. Y sí, tienen saneadas las cuentas, porque en el 2016 tuvieron un superávit de más de mil millones de euros, el incremento en inversión ha sido del 102%, en inversión social el 74%, el Ayuntamiento baja la deuda en 2070 millones un 37%. Madrid no es el único que incumple, Murcia que gobierna el PP la deuda es superior al 100% de los ingresos. Jaén nunca ha cumplido el techo de gasto y sigue nombrando una serie de pueblos que no han cumplido.

El Sr. Fernández Nogales dice que ese plan económico-financiero lo presenta el Ayuntamiento de Madrid fuera de plazo y por lo cual no se lo admite el Ministerio. El Ayuntamiento de Madrid preveía para 2016 un gasto superior a 350 millones más que lo que tenía que tener en el presupuesto, para 2017 222 millones más. Decir que la deuda se ha ido rebajando desde 2011 a 2015. Ese dinero claro que se puede gastar, pero en lo que marca la ley. De hecho los fondos que van a venir para las obras que ha citado la Sra. Luna son fruto del remanente del grupo del partido popular en la Diputación de Córdoba, que se va a gastar ahora cuando el Ministerio lo permite para ciertos remanentes que hay en las entidades locales y provinciales. Su grupo votará en contra.

La Sra. Luna Barbero dice que están a favor. En el congreso el Partido Socialista presentó una moción para que aquellos Ayuntamientos que tengan las cuentas saneadas pudieran hacer uso del superávit en aspectos sociales como son el empleo y servicios sociales como así ha venido haciendo el Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, el Sr. Flores Moyano dice que con un Ayuntamiento que hace las cuentas bien, se ceban con él y le impiden que gasten en inversión social, empleo y mejora de la sociedad.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y cinco en contra (los del PP), acuerda:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la mencionada moción, que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4D y culminó el 28 F de 1980 contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

Ahora, cuando sobre la mesa un nuevo proceso de actualización de nuestra configuración territorial es necesario recordar que ese camino solo se puede recorrer

desde una visión global de España. Andalucía siempre ha tenido esa visión y esa circunstancia es fundamental para hacer imprescindible nuestro aporte a esas reformas sin duda necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque propone para su aprobación los siguientes.

ACUERDOS

1.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de contribuir al debate necesario para reafirmar los principios en que se debe basar cualquier modelo al que se quiera avanzar: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

2.- Nombrar un parque, calle o plaza con el nombre de "4 de diciembre".

3.- Realizar o sumarse a los actos de conmemoración que, con motivo del 4 de diciembre, se celebren en el municipio.

En Hinojosa del Duque, a 23 de diciembre de 2017. PA. Fdo. El/La Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

La Sra. Luna Barbero dice que se cumplen 40 años de ese 4 de diciembre cuando Andalucía se echó a la calle. Esas manifestaciones fueron la expresión popular de un sentimiento por la autonomía, que el pueblo de Andalucía tomaba conciencia de sí mismo y mostraba ese perfil reivindicativo de una tierra que quería la igualdad y que pretendía que todos los territorios fueran iguales. Se votó en las urnas el 28 de febrero, de una manera legal, pacífica y democrática. Ahora ese camino se puede llevar adelante con una visión global de España, que es un sentimiento que han tenido los andaluces y la aportación de Andalucía a esa configuración que existe del territorio español ha sido determinante, no sólo porque tuvo un derecho igualitario de todos los territorios sino también porque fue algo pacífico, democrático.

El Sr. Fernández Nogales presenta una enmienda de adición:

"Reivindicar igualmente el valor del pacto de Antequera firmado con el consenso de todos los partidos políticos de Andalucía el 4 de diciembre de 1978, como muestra de unidad e impulso a las aspiraciones autonomistas de Andalucía expresadas un año antes."

El Sr. Alcalde dice que por parte de su grupo no hay problema de añadir esta enmienda a la moción.

El Sr. Flores Moyano dice que se llevan 40 años reivindicando el de Andalucía que se colocó el 28 de febrero, el movimiento surgió el 4 de diciembre, fue un movimiento histórico en España, no fue un movimiento pacífico, reivindicábamos nuestra identidad. Sigue manifestando que su partido no está de acuerdo con el texto porque no refleja la realidad de ese día, de ese momento. El estado autonómico sigue estando basado en la desigualdad, Andalucía no es igual a otras comunidades. No todos los ciudadanos tenemos las mismas oportunidades, seguimos en un estado monárquico. Si está de acuerdo en los dos últimos puntos del acuerdo. Nombrar una calle en las Malvinas con el nombre de 4 de Diciembre. Y todos nos debemos de sumar al acto de conmemoración. Se va abstener.

Finalmente la Sra. Luna Barbero dice que se acepta la enmienda propuesta por el portavoz del grupo municipal PP. Y el partido socialista sigue creyendo que Andalucía ese día, con este movimiento, se ganó a pulso ese derecho de autogobierno que tiene y que mostró al resto de la sociedad ese sentimiento de autonomía que sigue teniendo al día de hoy.

El Sr. Alcalde dice que se estudiará la calle o plaza que pueda llevar este nombre.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por once votos a favor (los del PSOE y PP) y una abstención (la de IULV-CA), acuerda:

- Aprobar la moción transcrita, añadiéndole la enmienda de adición.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

“En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER) política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores períodos de adversidades climatológicas se ha adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de HINOJOSA DEL DUQUE propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2.- Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3.- Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4.- Instar la Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5.- Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6.- Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de la Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicho análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

En Hinojosa del Duque, a 23 de noviembre de 2017. El/la portavoz del Grupo Municipal Socialista."

La Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista lo que quiere es que se reduzca el número de peonadas, o se eliminen porque la situación del campo está siendo bastante mala, la crisis que está sufriendo el campo unida a la sequía hace casi imposible que muchas personas consigan esas peonadas necesarias para cobrar el subsidio agrario. También en esta moción se agradece la labor de los pueblos en las obras Profea, evitando así el empobrecimiento y rehabilitando las zonas que más lo necesitan. Y se pide que haya unos cambios en las infraestructuras porque el tema de la sequía se está agravando.

El Sr. Fernández Nogales dice que hace unos años nos decían que cuando gobernara el PP iba a desaparecer el Profea, no fue así sino que año tras año se ha ido revalorizando. Luego que había que hacer bajada de peonadas, también se hizo con el gobierno del PP, después planes extraordinarios también lo ha hecho el gobierno cuando

ha sido necesario. Y hace unos días pide Izquierda Unida la eliminación de las peonadas y se une el PSOE a pedir lo mismo, pero sólo si se pide al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía nada y que tiene competencias en empleo. Que sea sólo el Estado quien pague el empleo excepcional. Los jornaleros saben que cuando ha habido situación de excepcionalidad, como puede ser la sequía, el gobierno del partido popular ha estado para responder.

El Sr. Flores Moyano dice que esta reivindicación lo único que refleja es la realidad. En España, el 78% de las familias que están por debajo del umbral de pobreza tienen como ingreso la agricultura. En Andalucía y Extremadura el 23% de éstas viven del subsidio agrario y de planes de renta agrícola. Las condiciones de trabajo en el campo han vuelto al siglo XIX. El jornal agrario en Córdoba está por debajo de la media de todas las provincias de Andalucía. Hay personas que están por debajo del umbral de pobreza y tienen que pagar las peonadas para poder cobrar el subsidio. Izquierda Unida lleva muchos años proponiendo el banco de tierras, tierras que están en propiedad del Estado o de la Junta de Andalucía se cedan a personas que necesiten terreno para trabajar y dedicarse a la agricultura, personas que están pagando su sello agrícola. Hace falta una reforma de la PAC urgente condicionada a la contratación.

La Sra. Luna Barbero dice que a su partido no le pesa pedirle a quien haga falta, pero esto no le compete a la Junta de Andalucía sino a la Ministra Fátima Báñez. Se está con las personas cuando lo necesitan y cubriendo las necesidades cuando se plantean. Si el campo estuviera como debiera estar, no se estarían perdiendo casi 90.000 jornales este año, sobre todo el del sector de la aceituna. Son muchas las personas que dependen de estas peonadas para seguir cobrando el subsidio agrario.

El Sr. Fernández Nogales manifiesta que las competencias de empleo las tienen la Junta de Andalucía y es triste ver como tiene que devolver dinero al Estado año tras año por no saber gestionarlo en beneficio de los andaluces. Su grupo apoya la defensa de las justas condiciones laborales de los trabajadores del campo y lo justo no es la eliminación de las peonadas, y el PSOE lo sabe, por eso no la eliminaron nunca cuando gobernaron. No podemos respaldar una moción que sólo busca confrontación con el Estado de la Nación. Su grupo se va a abstener.

El Sr. Flores Moyano dice que esto es un derecho, las personas que no encuentren que le firmen las peonadas, como pasa muchas veces, o no encuentra trabajo, se va a seguir aumentando el porcentaje de familias españolas que están por debajo del umbral de la pobreza. Hay muchos pueblos que la mitad de su población está en el régimen agrícola y necesitan vivir dignamente.

Finalmente, la Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista está preocupado por esta situación ya que fue quien implantó este programa. Asimismo, ha registrado en el Congreso una proposición no de ley en la que se reclama al gobierno infraestructuras hidráulicas para paliar situaciones como la actual. La moción recoge una serie de acuerdos, que enumera uno por uno. Y finaliza diciendo que hay que apoyarla en su totalidad porque es un bien para todos.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULVCA) y cinco abstenciones (las del PP), acuerda:

- Aprobar la moción transcrita en sus propios términos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se contestan a los ruegos y preguntas realizados en el anterior pleno ordinario, en siguiente sentido:

El Sr. Alcalde contesta a los ruegos hechos por el Sr. Esquinas Rubio:

En cuanto al ruego de reunirse con los vecinos de la calle El Olivo, el Sr. Alcalde le dice que tiene a su disposición informe del Jefe de la Policía, donde dice que efectivamente se ha realizado una reunión con varios vecinos de dicha calle, en la que estuvo presente el Jefe de Policía, pero que sin embargo haciendo eco del secreto profesional, no relaciona los vecinos.

En cuanto al ruego para que se contemple la posibilidad de poner un espejo, la Policía Local le ha informado que ya está contemplado e informado la colocación de un espejo para facilitar la incorporación del tráfico desde la calle Zurbarán.

En cuanto al ruego de solicitar informe para ensanchar la acera de la calle El Olivo, el Sr. Alcalde le dice que los señores Arquitecto e Ingeniero Agrónomo Municipales han emitido informe técnico, que dice que en ese tramo se establece un acerado que debe tener como mínimo 1,5 metros. La anchura media de la calle es de 8,5 metros, con lo cual queda una calzada de 5,5 metros.

El Sr. Esquinas Rubio dice que Vd. pide un informe a la Policía Local porque se había puesto dirección prohibida, no niego que no lleve razón, que la acera tenga que tener metro y medio y dirección prohibida, pero la realidad es que dos meses después el espejo no está puesto, dos meses donde ha podido ocurrir accidentes. En cuanto a la reunión con los vecinos, la participación ciudadana y darle voz a todos, eso que Vd. tanto pregona, no se ha hecho, porque lo hace arbitrariamente, se reúne con los vecinos que le interesa y con el resto de propietarios que tienen propiedades no se ha reunido. Y esa calle no sólo afecta a los vecinos que allí viven, sino a otros muchos que circulan por allí.

El Sr. Alcalde le dice que puede Vd. comprobar uno por uno de los vecinos de esa calle que fueron citados. Cuando estaba en obra la calle vinieron aquellos que directamente le afectaba el acerado para advertirnos que no se mantuviera el acerado que había antes puesto que se volverían a subir los vehículos en sus aceras. Y se le dijo que no. Hay que tomar las decisiones una vez que se están llevando a cabo esas posibilidades de entrar por la calle Zurbarán todos los vehículos y ahora que se ha visto en la práctica que hace falta se pondrá un espejo.

El Sr. Esquinas Rubio sigue diciendo que dos meses después no está puesto el espejo y con más de 300 vecinos que recogieron firmas, no se ha reunido, sólo con unos cuantos.

El Sr. Alcalde le dice que con las 300 personas no se puede reunir porque ya estaban ejecutadas las obras y porque los informes técnicos, en cuanto a la seguridad, están por encima de cualquier capricho de alguna persona o vecino.

En cuanto al ruego del Sr. Flores Moyano que efectivamente se comprobó que había material en el polígono, se le advirtió a los empresarios de aquella zona que había desmontado su fachada, y una vez acabada la obra lo han retirado. Pero estaremos atentos para que no haya ningún material ajeno al realmente industrial.

El Sr. Flores Moyano no sólo ese material, sino la situación del interior de las parcelas. El Ayuntamiento debería desbrozar la que tenemos allí y solicitar al resto de propietarios que limpien y levanten el perímetro de las parcelas, porque hay gente que echa allí basura, que es de lo que se quejan propietarios de empresas allí ubicadas, porque da muy mala imagen.

El Sr. Alcalde dice que se tendrá en cuenta, pero la gestión directa del polígono no la lleva el Ayuntamiento y no tiene competencia. Es la Empresa Pública del Suelo de Andalucía la que tenía relación directa con el polígono y es la que debía advertir a aquellas superficies que no están construidas, para que se construyan porque ya ha pasado los cinco años que le permitía para la construcción. No obstante, se mandará escrito a cada uno de estos vecinos con objeto de que puedan cerrar sus parcelas para

evitar que se eche escombros.

Y en cuanto a RUEGOS Y PREGUNTAS, se formularon los siguientes:

El Sr. Esquinas Rubio, hace el siguiente: esta mañana le llegaban dos cartas, la primera era carta del Sr. Alcalde invitándole a los actos con motivo del día de la Constitución, quiero reivindicar la importancia de los símbolos nacionales, que nos hace iguales a todos los españoles independientemente del territorio en el que vivamos, por ello reitero y es la tercera vez, y ruega que se haga un acto institucional el día de la Constitución y se reponga la bandera de España de la Plaza de España.

A continuación, el Sr. Ortega Gómez, hace los siguientes:

1º.- Al Delegado de Medio Ambiente, ruego que ya se ha hecho por parte de Izquierda Unida, es la limpieza del polígono, hay parcelas, algunas a la vista de la carretera, donde se vierte basura, escombros, que a veces se hace extensible al resto del polígono y hay empresas agroalimentarias lindando con estas parcelas. Se haga un llamamiento a los propietarios de esas parcelas para que las limpien. Y también en las calles del polígono se recoja esa basura y escombros.

2º.- Con respecto a la web del Ayuntamiento, ruega saber porqué aparece nada más que el equipo de gobierno, las concejalías y responsables de esas concejalías, y no aparece ni Izquierda Unida ni el Partido Popular. Como ha venido sucediendo en anteriores legislaturas y en todas las web de los Ayuntamientos de España donde figuran todos los partidos. Saber porque se ha quitado al resto de la Corporación municipal y si se va a solventar este problema.

Finalmente, el Sr. Fernández Nogales hace los siguientes:

1.- Relativo a la Feria de los Municipios celebrada recientemente en Diputación, en el sentido de que si en Hinojosa del Duque solo se puede ver o solo se puede disfrutar lo que se ha llevado este año a la citada feria. No se ha pensado en los artesanos del municipio. Este es un ruego que me trasladaban trabajadores de la artesanía de Hinojosa del Duque.

2º.- Relativo a la limpieza del alcantarillado, que el Sr. Delgado contestaba en el pleno de octubre y decía que ya se limpiaban habitualmente todas las alcantarillas, creo que deben limpiarse más asiduamente, porque han caído cuatro gotas y en la puerta del CADE hay una laguna. Le ruego que la limpieza sea más efectiva en próximas alcantarillas que se limpien.

3º.- Al Sr. Alcalde, en el pleno de octubre se hizo una petición a la Delegación de Agricultura para la reversión del Centro de Selección de Ovino, pensaba que ya era del Ayuntamiento, he pedido varias veces información en el pleno y el Sr. Alcalde me ha dicho a mi y a ciudadanos, en repetidas ocasiones, que el Centro de Selección de Ovino ya era de Hinojosa del Duque y que esos terrenos los gestionaba el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Y ahora se hace una solicitud para que de verdad sean del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Ruega se diga la verdad.

4.- A la Sra. Díaz Perea le dice, un ruego que él hizo en agosto lo contestó en el pleno de octubre, diciendo: "es cierto que existen algunos tramos de fibrocemento, pero el Ayuntamiento no tiene las competencias". Sigue manifestando el Sr. Fernández Nogales que el Ayuntamiento si tiene las competencias, otra cosa es que la gestión esté cedida a Emproacsa. Y todas las calles ahora no se están cambiando, sólo una, la calle Caños Verdes. Y no se puede mentir a los ciudadanos diciendo que el equipo de gobierno anterior no cambió ninguna tubería. Sra. Díaz, le ruego se informe bien antes de dar una información falsa, le ruego que pida un informe a los técnicos del Ayuntamiento sobre las calles que se le ha cambiado las tuberías y las que se han puesto tuberías nuevas en la

legislatura anterior.

5°.- Le ruego a la Sra. Luna, ya que dice que el partido popular no aprueba nunca el presupuesto de su equipo de gobierno, le ruego informe a todos los ciudadanos de Hinojosa del Duque, cuántos presupuestos aprobó el partido socialista entre los años 2011 y 2015.

6°.- Creo que no tiene medalla de plata aún y ruego que se incluya para el 2018 a la Guardia Civil, que hace su trabajo en Hinojosa del Duque en pro de todos los ciudadanos de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintiséis minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe. Firmado electrónicamente.

Vº Bº

EL ALCALDE,